

Pleno CNJ - Acta 06-2021

09 de febrero de 2021

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las catorce horas
2 del día nueve de febrero de dos mil veintiuno. Atendiendo la convocatoria girada por la Señora Presidenta
3 **Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada**, para la celebración de sesión ordinaria del Consejo
4 Nacional de la Judicatura. Se encuentran presentes para la celebración de la misma, las/os señoras/es
5 Consejales siguientes: Doctora (H.C.) **MARIA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, licenciado **CARLOS**
6 **WILFREDO GARCÍA AMAYA**, licenciado **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**, licenciada **MARÍA**
7 **PETRONA CHÁVEZ SOTO**, licenciado **SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**, licenciada **GLORIA**
8 **ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ**, licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR** y el Secretario
9 Ejecutivo **José Elenilson Nuila Delgado**. **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**. Encontrándose
10 reunidos las/os señoras/es Consejales arriba mencionados/as, existe el quorum legal y suficiente para tener
11 por instalada y se procede a la celebración de la sesión ordinaria; por lo que la Señora Presidenta la declaró
12 abierta a las catorce horas con cuarenta minutos. **Punto dos**. La señora Presidenta sometió a consideración
13 del Pleno la agenda a desarrollar; siendo la propuesta según el orden siguiente: **Punto tres**. Lectura y
14 consideración del acta cero cinco–dos mil veintiuno. **Punto cuatro**. Informe de Comisiones y Presidencia.
15 **Punto cinco**. Resultado del Concurso Interno para cubrir la plaza de Coordinador/a de Área de la Unidad
16 Técnica de Evaluación. **Punto seis**. Correspondencia. **Punto seis punto uno**. Recurso de Reconsideración
17 de la resolución contenida en el punto cuatro punto dos del acta cero dos-dos mil veintiuno, presentado por
18 el licenciado Rafael Santiago Henríquez Amaya. **Punto seis punto dos**. Solicitud del licenciado César
19 Abrego Ramírez. **Punto seis punto tres**. Solicitud de la Jefa de la Biblioteca de la Asamblea Legislativa.
20 **Punto seis punto cuatro**. Solicitud de Empleadas del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto seis punto**
21 **cinco**. Recurso de Revisión presentado por el licenciado Salvador Antonio Jaime Angulo. **Punto seis punto**
22 **seis**. Jefa de la Unidad de Género presenta informe consolidado de seguimiento de la Política Institucional
23 de Equidad y Género-PIEG del cuatro trimestre de dos mil veinte. **Punto seis punto siete**. Jefa de la
24 Unidad Financiera Institucional presenta informe sobre la ejecución del Presupuesto Institucional
25 correspondiente al mes de enero de dos mil veintiuno. **Punto seis punto ocho**. Jefe de la Unidad de
26 Adquisiciones y Contrataciones Institucional solicita modificar el literal b) del punto dieciocho punto cuatro
27 del acta treinta y ocho-dos mil veinte. **Punto seis punto nueve**. Jefe de la Unidad de Adquisiciones y
28 Contrataciones Institucional solicita modificar el literal b) numeral uno del punto cuatro punto uno del acta
29 veintisiete-dos mil veinte. **Punto seis punto diez**. Oficial de Información Suplente presenta la solicitud
30 número cero siete/dos mil veintiuno. **Punto seis punto once**. Directora en funciones de la Escuela de
31 Capacitación Judicial solicita designar funcionarios/as para participar en evento de capacitación virtual en el

Pleno CNJ - Acta 06-2021

09 de febrero de 2021

1 Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y el Caribe. **Punto seis punto doce.** Directora en
2 funciones de la Escuela de Capacitación Judicial solicita aprobar el módulo de formación virtual
3 denominado: “Aspectos esenciales del Derecho Tributario sustantivo y procedimental”, y autorizar el pago de
4 honorarios a la capacitadora. **Punto seis punto trece.** Directora en funciones de la Escuela de Capacitación
5 Judicial solicita aprobar el diseño del logo a utilizar en la Tienda Virtual. **Punto siete.** Varios. **Punto siete**
6 **punto uno.** Solicitud de ratificar acuerdo de Presidencia sobre contratación de personal. **Punto siete punto**
7 **dos.** Directora en funciones de la Escuela de Capacitación Judicial solicita designar funcionarios/as para
8 participar en evento de capacitación virtual en el Instituto de Estudios Judiciales-JSI. **Punto siete punto**
9 **tres.** Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación presenta informe en cumplimiento del punto nueve del acta
10 cero cinco-dos mil veintiuno. **Punto siete punto cuatro.** Resultado del proceso de libre gestión para la
11 adquisición del “Servicio de telefonía móvil para jefaturas del Consejo Nacional de la Judicatura, para el
12 período del dieciséis de febrero al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno”. La agenda fue aprobada
13 por unanimidad por los(as) señores(as) Consejales. **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL**
14 **ACTA CERO CINCO -DOS MIL VEINTIUNO.** Acto seguido se procede al tratamiento del punto de lectura y
15 consideración del acta de sesión ordinaria cero cinco -dos mil veintiuno; la cual fue aprobada con las
16 modificaciones realizadas por el Pleno. **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA.** Se
17 hace constar que no se rindió informe alguno por parte de las Comisiones ni Presidencia. **Punto cinco.**
18 **RESULTADO DEL CONCURSO INTERNO PARA CUBRIR LA PLAZA DE COORDINADOR/A DE ÁREA**
19 **DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN.** El Secretario ejecutivo, somete a consideración, el
20 memorando y anexo, fechado el veintiocho de enero próximo pasado, con referencia GG/PLENO/cero
21 cuarenta y dos/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente
22 General; mediante la cual expresa que recibió el documento de fecha veintisiete de enero del año en curso,
23 con número RRHH/GG/cincuenta y cinco/dos mil veintiuno, suscrito por la Jefatura del Departamento de
24 Recursos Humanos, quien en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis de la sesión veintiocho-
25 dos mil veinte, celebrada el trece de octubre del año recién pasado, en el que se le autorizó para iniciar el
26 Concurso Interno de Coordinador/a de zona de la Unidad Técnica de Evaluación, utilizando la plaza vacante
27 de Coordinador de Área, que inició el veintiséis y cerró inscripciones el treinta, ambas fechas del mes de
28 octubre del año dos mil veinte, inscribiéndose el siguiente personal: Uno) Licenciado Henry Edén Milla
29 Hasbún; dos) Licenciado Elvis Rigoberto Aldana de la Cruz; tres) Licenciada Jacqueline Roxana Santos
30 Hernández; cuatro) Licenciado Edgardo Martínez Meléndez; cinco) Licenciado Mario Ernesto Martell Rivas;
31 seis) Licenciada Marta Liliam Sorto Alvarado; siete) Licenciada Argelia Elizabeth Jovel de Siguí; ocho)

Pleno CNJ - Acta 06-2021

09 de febrero de 2021

1 Licenciado Jacinto Salvador Vásquez Rodríguez; nueve) Licenciada Karla María Cruz González; y diez)
2 Licenciada Sagrario Concepción Vela Vélez. En tal sentido, el Departamento de Recursos Humanos
3 procedió a efectuar el análisis curricular del personal que se inscribió en el concurso, para verificar si sus
4 hojas de vida, cumplían los requisitos exigidos por el perfil del puesto; así también en razón que todos los
5 profesionales inscritos son del ámbito del derecho, en apego al numeral cuatro del Manual de Reclutamiento
6 y Selección de Personal del Consejo, se solicitó a la Unidad Técnica de Selección, el informe sobre
7 denuncias que pudieran aparecer registradas en dicha Unidad; solicitando, finalmente, a la Unidad Técnica
8 de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial, efectuar la fase de valoración psicosocial de
9 todos/as los/as participantes. En base al perfil del puesto, todos/as los/as profesionales inscritos cuentan
10 con los requisitos mínimos exigibles; sin embargo, además de los requisitos de edad, formación académica
11 y experiencia, es vital contar con las habilidades y destrezas indicadas en el mismo, para lograr desempeñar
12 con eficacia el puesto en vacancia; por ello, resultan de suma importancia, las opiniones técnicas del área
13 de Psicología y Socio-laboral, las cuales, con puntualidad permiten identificar que los dos primeros
14 candidatos del análisis curricular anexo, cuentan con mayor ventaja, siendo los siguientes: Licenciada Marta
15 Liliam Sorto Alvarado y licenciado Jacinto Salvador Vásquez Rodríguez. En adjunto se remiten los Cuadros
16 de análisis curricular, de los/as candidatos/as inscritos/as, sin embargo, a través de la lectura de los
17 resultados, puede apreciarse que a partir del candidato número tres en adelante, disminuyen las habilidades
18 y destrezas sociales, desde la óptica de las opiniones psicológicas y socio-laborales, para desempeñar con
19 eficacia el puesto en vacancia, para el cual, si se efectuara el nombramiento, se utilizará la plaza vacante de
20 Coordinador de Área, en primera categoría, de la Unidad Presupuestaria cero dos: Selección y Evaluación
21 de Magistrados y Jueces, Línea de Trabajo cero dos: Evaluación de Magistrados y Jueces, Partida catorce,
22 Subpartida cuatro, con un salario mensual de dos mil ciento dieciocho dólares de los Estados Unidos de
23 América con ochenta y seis centavos de dólar, por el sistema de Ley de Salarios; asimismo, la Gerente
24 General requiere se ratifique el acuerdo en la misma sesión. Se adjunta documentación relacionada. Luego
25 de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por
26 recibido el memorando y anexo, fechado el veintiocho de enero próximo pasado, con referencia
27 GG/PLENO/cero cuarenta y dos/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de
28 Martínez, Gerente General; b) Nombrar, a partir del uno de marzo del año en curso, a la licenciada Marta
29 Liliam Sorto Alvarado en la plaza de Coordinador de Área, en primera categoría, de la Unidad
30 Presupuestaria cero dos: Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces, Línea de Trabajo cero dos:
31 Evaluación de Magistrados y Jueces, partida catorce, Subpartida cuatro, con un salario mensual de dos mil

Pleno CNJ - Acta 06-2021
09 de febrero de 2021

1 ciento dieciocho dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y seis centavos de dólar, por el
2 sistema de Ley de Salarios; **c)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo
3 a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Jefe de la Unidad Técnica de
4 Evaluación, y a la licenciada Marta Liliam Sorto Alvarado, para los efectos pertinentes. **Punto seis.**
5 **CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DE LA**
6 **RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO CUATRO PUNTO DOS DEL ACTA CERO DOS-DOS MIL**
7 **VEINTIUNO, PRESENTADO POR EL LICENCIADO RAFAEL SANTIAGO HENRÍQUEZ AMAYA.** El
8 Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexos, fechada el tres de los corrientes, suscrita por
9 el licenciado Rafael Santiago Henríquez Amaya, en la cual expresa que el día veinte de enero del año en
10 curso le fue notificado el punto cuatro punto dos de la sesión cero dos-dos mil veintiuno, sobre la denuncia
11 que interpusiere con número cero cuatro-dos mil veinte, por lo que en virtud de los fundamentos de hecho y
12 derecho que detalla ampliamente en la nota y dentro del plazo legal establecido conforme a los artículos
13 ciento treinta y dos y ciento treinta y tres de la Ley de Procedimientos Administrativos, interpone Recurso de
14 Reconsideración al punto antes mencionado; y en base a lo anterior solicita se tenga por presentado el
15 Recurso de Reconsideración, conforme lo normado en los artículos relacionados de la Ley de
16 Procedimientos Administrativos, se deje sin efecto el punto cuatro punto dos de la sesión cero dos-dos mil
17 veintiuno, y se sustancie la denuncia interpuesta en virtud que las actuaciones del Juez Segundo de lo
18 Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia revelan arbitrariedad o flagrante ineptitud para
19 el cargo y por lo tanto los hechos expuestos son competencia del Consejo Nacional de la Judicatura. El
20 Pleno previo a resolver sobre la acción recursiva planteada por el licenciado Rafael Santiago Henríquez
21 Amaya, considera pertinente hacer las consideraciones siguientes: I) **COMPETENCIA PARA CONOCER**
22 **SOBRE EL RECURSO.** Conforme a lo que dispone el artículo ciento treinta y dos de la Ley de
23 Procedimientos Administrativos (en adelante LPA) procede la interposición del recurso de reconsideración
24 contra actos definitivos ante la autoridad que los dictó. De la lectura del memorial del licenciado Henríquez
25 Amaya, se tiene que el acto que recurre es la decisión adoptada por el Pleno en el punto cuatro punto dos
26 de la sesión ordinaria cero dos –dos mil veintiuno, celebrada el día doce de enero del corriente año; en el
27 cual se decidió declarar inadmisibile la denuncia interpuesta por el recurrente. Acotado lo anterior, el hecho
28 recurrido es un acto definitivo y fue dictado por este Órgano Colegiado; razón por la cual está habilitado el
29 recurso de reconsideración y corresponde a este Pleno resolverlo. II) **PLAZO DE INTERPOSICIÓN DEL**
30 **RECURSO.** Teniendo en consideración la tramitación del recurso de reconsideración, conforme al artículo
31 ciento treinta y tres LPA, la acción recursiva debe ser interpuesta dentro del plazo de diez días hábiles

Pleno CNJ - Acta 06-2021

09 de febrero de 2021

1 contados a partir del día siguiente de la notificación del acto recurrido; según los registros de la Secretaría
2 Ejecutiva el acto de comunicación del acuerdo recurrido por el licenciado Rafael Santiago Henríquez Amaya,
3 se realizó vía correo electrónico el día veinte de enero de dos mil veintiuno; con lo que se define que el plazo
4 de interposición del recurso vencía el día tres de febrero del corriente año; fecha en la que se presentó el
5 referido escrito; ante lo cual puede concluirse que la pretensión recursiva se ha planteado en tiempo. III)
6 ANALISIS DE ADMISIBILIDAD. Habiendo realizado un examen liminar a la pretensión de reconsideración
7 del licenciado Rafael Santiago Henríquez Amaya, se puede advertir que este plantea claramente el acto que
8 recurre, formula los correspondientes fundamentos fácticos y expone sus argumentos jurídicos por los
9 cuales disiente con la decisión adoptada por el Pleno; razón por la que considera que se ha cumplido con
10 las formalidades para el recurso. En cuanto a la decisión de fondo, conforme al inciso segundo del artículo
11 ciento treinta y tres LPA, este organismo cuenta con un mes para proveer la resolución, debiendo
12 previamente conceder audiencia a los terceros interesados conforme al artículo ciento veintiocho de la LPA;
13 lo cual se justificará detalladamente en el siguiente apartado. IV) AUDIENCIA A TERCERO INTERESADO.
14 Como se había anunciado previamente, en la tramitación del recurso de reconsideración, a tenor de lo que
15 dispone el artículo ciento veintiocho de la Ley de Procedimientos Administrativos es necesario conceder
16 audiencia a los terceros interesados que podrían ser afectados con una eventual resolución del recurso;
17 siendo el caso que al ser la decisión del Pleno de declarar inadmisibile la denuncia en contra de las
18 actuaciones del Juez Segundo de lo Contencioso Administrativo de Santa Tecla, licenciado Gabriel
19 Alejandro Martínez Hernández; deberá concederse audiencia a dicho funcionario judicial como tercero
20 interesado, debiendo otorgarle un plazo de diez días hábiles para que se pronuncie respecto al recurso de
21 reconsideración planteado. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva,
22 el Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la copia de la nota y anexos, fechada el tres de los corrientes,
23 suscrita por el licenciado Rafael Santiago Henríquez Amaya; **b)** Admitir el recurso de reconsideración
24 planteado por el licenciado Henríquez Amaya a lo acordado por el Pleno en el punto cuatro punto dos de la
25 sesión ordinaria cero dos –dos mil veintiuno, celebrada el día doce de enero del corriente año; con lo cual se
26 tiene el plazo de treinta días para resolverlo y notificar lo resuelto al interesado; **c)** Concédase audiencia
27 como tercero beneficiado al licenciado Gabriel Alejandro Martínez Hernández, Juez Segundo de lo
28 Contencioso Administrativo de Santa Tecla; para que el plazo de diez días hábiles contados a partir del día
29 siguiente de la notificación respectiva, se pronuncie sobre el recurso de reconsideración planteado por el
30 licenciado Henríquez Amaya; **d)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **e)** Notificar el acuerdo
31 adoptado al licenciado Rafael Santiago Henríquez Amaya y al licenciado Gabriel Alejandro Martínez

Pleno CNJ - Acta 06-2021
09 de febrero de 2021

1 Hernández, Juez Segundo de lo Contencioso Administrativo de Santa Tecla, para los efectos pertinentes.

2 **Punto seis punto dos. SOLICITUD DEL LICENCIADO CÉSAR ABREGO RAMÍREZ.** El Secretario

3 Ejecutivo, somete a consideración el escrito fechado el dos de los corrientes, suscrito por el licenciado César

4 Abrego Ramírez, en el cual expone una serie de puntos relacionados al proceso por el delito de falsedad

5 documental agravada, con referencia quinientos cuarenta y cuatro-dos mil dieciséis-uno, que se ventila

6 contra su persona y la de los señores Ana Argelia Aguilar de Lemus y Mario Rene Aguilar Reyes, en el

7 Juzgado Primero de Sentencia de Santa Tecla, La Libertad, a cargo del licenciado José Alberto Franco

8 Castillo. En tal sentido, solicita disponer a la persona idónea, a fin que se presente al tribunal referido a las

9 ocho horas con treinta minutos, los días cuatro y cinco del presente mes y año, para observar la actuación

10 del funcionario mencionado, durante la celebración de la vista pública; siendo el objeto de requerir la

11 asistencia, debido a que en el curso del proceso el licenciado Franco Castillo, ha vulnerado derechos que

12 dan lugar a la desconfianza y a considerar que por tal motivo no serán juzgados con imparcialidad. El Pleno

13 antes de emitir el acuerdo correspondiente, considera necesario hacer las consideraciones siguientes: I)

14 HECHOS PLANTEADOS. De la lectura y análisis que se hacen a los hechos planteados por el señor César

15 Ábrego Ramírez, quien se infiere se encuentra siendo procesado por el delito de Falsedad Documental

16 Agravada y Falsedad Material, según consta en el proceso con referencia quinientos cuarenta y cuatro –dos

17 mil dieciséis –uno, el cual se ventila ante el Juzgado Primero de Sentencia de Santa Tecla, a cargo del

18 licenciado José Alberto Franco Castillo; de quien el solicitante considera que su actuar no será apegado a

19 derecho y quien no valora la prueba aportada por los procesados; a quien han intentado recusar, resultando

20 sus intentos infructuosos. Por lo que solicitan que se envíe a persona que observe la actuación del referido

21 funcionario judicial a la vista pública que tendrá lugar los días cuatro y cinco del corriente mes y año. II)

22 INADMISIBILIDAD DE LA SOLICITUD. El Pleno considera que al analizar los hechos planteado por el

23 licenciado César Ábrego Ramírez; no constituyen una denuncia como tal, pues no se precisa irregularidad

24 alguna cometida en la tramitación de procedimientos jurisdiccionales; sino que su motivación al

25 planteamiento de la solicitud obedece más a la desconfianza que este tiene en el actuar, sin que dicha

26 desconfianza tenga sobre su base un argumento suficiente para cuestionar la imparcialidad del juzgado;

27 asimismo aspectos reseñados por el peticionante escapan a la competencia legal atribuida al Consejo

28 Nacional de la Judicatura, ya que conforme a lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo

29 Nacional de la Judicatura, a este Organismo le corresponde la recepción, sustanciación y resolución de

30 denuncias que se hagan por irregularidades en la tramitación de procedimientos jurisdiccionales; en relación

31 a lo antes expuesto se considera pertinente relacionar, que el Consejo Nacional de la Judicatura, actúa

Pleno CNJ - Acta 06-2021

09 de febrero de 2021

1 conforme a las competencias que le han sido otorgadas por la Ley, y por ello, en atención al principio de
2 vinculación positiva de legalidad, solamente está facultado para ejercer las funciones que estrictamente la
3 ley le otorga; por lo tanto no se puede, ni debe invadir la potestad jurisdiccional encargada al Órgano
4 Jurisdiccional, siendo que aspectos disciplinarios al deber de imparcialidad deben ser atendidas por la
5 Honorable Corte Suprema de Justicia, conforme a lo que dispone el literal d) del artículo siete de la Ley de la
6 Carrera Judicial; en consecuencia, el “Procedimiento Especial para sustanciar denuncias contra funcionarios
7 judiciales”, no tiene fines sancionatorios, y no constituye un medio para controvertir diferencias personales
8 que el justiciable tenga con el juzgador, como las relacionadas en el escrito en comento; razones que son
9 suficientes, para considerar declarar inadmisibles la denuncia presentada. Luego de haber generado el
10 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el escrito
11 fechado el dos de los corrientes, suscrito por el licenciado César Abrego Ramírez; **b)** Declarar inadmisibles la
12 denuncia interpuesta por medio del anterior escrito que suscribe el licenciado César Ábrego Ramírez, por las
13 razones expuestas en la presentación de este punto; **c)** De conformidad a lo que establece el artículo ciento
14 cuatro de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace saber al licenciado César Ábrego Ramírez, que
15 con la decisión ya tomada y aludida en el literal b) de este acuerdo, procede el recurso de carácter
16 potestativo de reconsideración, que deberá plantearse ante el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura
17 dentro de los diez días siguientes a la notificación de esta decisión, en caso de no interponerse recurso
18 alguno se procederá al archivo del expediente; y **d)** Notificar el presente acuerdo al licenciado César Ábrego
19 Ramírez; para los efectos pertinentes. **Punto seis punto tres. SOLICITUD DE LA JEFA DE LA**
20 **BIBLIOTECA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota
21 fechada el día uno de febrero del año en curso, suscrita por la licenciada Mónica Rivas Gómez, Jefa de la
22 Biblioteca de la Asamblea Legislativa de El Salvador “Doctor y Presbítero Isidro Menéndez”, mediante la
23 cual solicita autorización para presentar material audiovisual de la Videoteca y canal de YouTube, que son
24 de la autoría del Consejo Nacional de la Judicatura, para poder presentarlo en las páginas de Facebook y
25 YouTube de la Biblioteca Legislativa, con el fin de poder difundir y compartir dicha información. El Pleno
26 considera que antes de tomar una decisión sobre la solicitud planteada por la Jefa de la Biblioteca de la
27 Asamblea Legislativa de El Salvador “Doctor y Presbítero Isidro Menéndez”; es necesario solicitar opinión a
28 la Directora de la Escuela de Capacitación en Funciones, quien oportunamente deberá emitir el informe
29 correspondiente y retomarse la discusión del caso en una próxima sesión. Luego de haberse generado un
30 espacio para la deliberación y discusión respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota sin
31 referencia, fechada el día uno de febrero del año en curso, suscrita por la licenciada Mónica Rivas Gómez,

Pleno CNJ - Acta 06-2021

09 de febrero de 2021

1 Jefa de la Biblioteca de la Asamblea Legislativa de El Salvador “Doctor y Presbítero Isidro Menéndez”; **b)**
2 Instruir a la Directora en Funciones de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”
3 emita opinión sobre la solicitud planteada en el documento que se alude en el literal a) de este acuerdo;
4 debiendo presentar el correspondiente informe para retomar la discusión en una próxima sesión; y **c)**
5 Estando presente la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora en Funciones
6 de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, se da por notificada del acuerdo
7 adoptado, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cuatro. SOLICITUD DE EMPLEADAS DEL**
8 **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración las notas
9 fechadas el uno de los corrientes, suscritas en su orden por las licenciadas Carmen Stefany Hernández
10 Delgado, Mónica María Ayala de Peña, y la señora Jatzel Carolina Rivas Meza, quienes en su calidad de
11 Asistente I y Colaboradoras Administrativas de la Secretaria Ejecutiva, respectivamente, solicitan considerar
12 la situación especial de cada una que detallan en sus escritos, a fin de que les sea otorgada una nivelación
13 salarial o una reclasificación de plaza a profesional o técnico, según sea el caso. En razón de lo anterior, el
14 Secretario Ejecutivo en la nota fechada el dos del presente mes y año, con referencia CNJ/SE/cero cero
15 siete/dos mil veintiuno, en calidad de Jefatura Inmediata de las empleadas mencionadas, ha tenido a la vista
16 las solicitudes de mejora salarial que han planteado ante sus dignas autoridades; y sobre tal asunto se
17 pronuncia en el sentido que en el tiempo que lleva fungiendo en su calidad, el talento humano asignado a
18 dicha dependencia es un personal altamente competente, comprometido, disciplinado y con un alto grado de
19 responsabilidad; aptitudes que considera les hacen merecedoras a ser consideradas para los incentivos que
20 solicitan. La señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, expresa que las peticiones
21 que formulan las empleadas que laboran en el área de Secretaría Ejecutiva resultan ser oportunas, dado
22 que se está iniciando la fase de formulación del presupuesto; por lo que tales peticiones deberán ser
23 trasladadas al Comité Técnico de Formulación del Presupuesto Institucional dos mil veintidós, que este
24 Pleno ordenó conformarse según el acuerdo adoptado en el punto ocho de la sesión ordinaria cero cinco –
25 dos mil veintiuno, celebrada el día dos de febrero de dos mil veintiuno; quien técnicamente valorará la
26 procedencia de las mismas. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva,
27 el Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibidas las notas fechadas el uno de los corrientes, suscritas en su
28 orden por las licenciadas Carmen Stefany Hernández Delgado, Mónica María Ayala de Peña, y la señora
29 Jatzel Carolina Rivas Meza; **b)** Tener por recibida la nota fechada el dos de febrero del corriente año, con
30 referencia CNJ/SE/cero cero siete/dos mil veintiuno, suscrita por el licenciado José Elenilson Nuila Delgado,
31 Secretario Ejecutivo; **c)** Remitir la documentación relacionada en los literales a) y b) al Comité Técnico de

Pleno CNJ - Acta 06-2021
09 de febrero de 2021

1 Formulación del Presupuesto Institucional dos mil veintidós, para los efectos correspondientes; y **d)** Notificar
2 el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional y a las peticionarias, para
3 los efectos pertinentes. **Punto seis punto cinco. RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO POR EL**
4 **LICENCIADO SALVADOR ANTONIO JAIME ANGULO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración las
5 notas fechadas el cinco de los corrientes, suscritas por el licenciado Salvador Antonio Jaime Angulo,
6 conocido por Salvador Antonio Jaime Barahona, mediante las cuales hace referencia al acuerdo contenido
7 en el punto diez punto dos del acta de la sesión cero cuatro-dos mil veintiuno, celebrada el veintiséis de
8 enero próximo pasado, que le fue notificado el día dos del presente mes y año, y quien de conformidad a lo
9 dispuesto en el artículo ciento uno y siguientes del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
10 Judicatura, interpone recurso de revisión de la resolución contenida en acuerdo relacionado, por las razones
11 que expone ampliamente en las notas, y por las que solicita: Uno) Que estando dentro del plazo legal, se
12 admita su escrito; dos) Se dé el trámite respectivo tomando en consideración los argumentos y afirmaciones
13 contenidas tanto en el texto del punto diez punto dos del acta de la sesión cero cuatro-dos mil veintiuno,
14 celebrada el veintiséis de enero próximo pasado, como a las consideraciones expresadas por su persona; y
15 tres) Se le haga saber la resolución del Recurso de Revisión. El Pleno luego de haber revisado los escritos
16 presentados por el licenciado Jaime Angulo, puede advertir que éste ha invocado en su acción recursiva el
17 recurso de revisión, conforme al literal c) del artículo ciento uno del Reglamento de la Ley del Consejo
18 Nacional de la Judicatura (en adelante RLCNJ). Sin embargo, con la entrada en vigencia de la Ley de
19 Procedimientos Administrativos (en adelante LPA), los recursos deben ser tramitados conforme dicho
20 cuerpo de normas. Por tal razón conforme a lo que dispone el inciso final del artículo ciento veinticinco LPA,
21 dicho recurso deberá reconducirse a una reconsideración (Conforme a lo dispuesto por los artículos ciento
22 treinta y dos y ciento treinta y tres LPA), por lo que serán las reglas de este último las que regirán la
23 actuación liminar del Pleno. **COMPETENCIA DEL PLENO PARA EL CONOCIMIENTO DEL RECURSO DE**
24 **RECONSIDERACIÓN.** De la lectura del artículo ciento treinta y dos de la Ley de Procedimientos
25 Administrativos puede inferirse que el órgano competente para resolver el recurso es el mismo que emitió el
26 acto administrativo impugnado, para el caso, este Pleno, por lo que a éste corresponde conocer del fondo
27 del asunto. **CONDICIONES DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO:** El recurso ha sido interpuesto
28 cumpliendo las condiciones de plazo y forma; en consecuencia, con la admisión del recurso de
29 reconsideración, el Pleno cuenta con el plazo de un mes para resolver tal asunto y notificar lo resuelto.
30 **AUDIENCIA A LOS INTERESADOS.** Teniendo en consideración lo dispuesto en el artículo ciento diez LPA,
31 debe concederse audiencia a los interesados. Sin embargo en el presente caso no existe tercero que se

Pleno CNJ - Acta 06-2021

09 de febrero de 2021

1 haya beneficiado con la decisión del Pleno, razón por la cual se omitirá tal traslado. Luego de haber
2 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibidas
3 las notas fechadas el cinco de los corrientes, suscritas por el licenciado Salvador Antonio Jaime Angulo,
4 conocido por Salvador Antonio Jaime Barahona; b) Admitir el recurso de reconsideración planteado por el
5 licenciado Salvador Antonio Jaime Angulo conocido por Salvador Antonio Jaime Barahona, el cual se
6 interpone por lo acordado por el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura en el punto diez punto dos del
7 acta de la sesión cero cuatro-dos mil veintiuno, celebrada el veintiséis de enero próximo pasado, con lo cual
8 se tiene el plazo de treinta días para resolverlo y notificar lo resuelto al interesado; c) Omitir la audiencia a
9 tercero interesados, debido a que en el acto recurrido no existe persona beneficiada con el mismo; d)
10 Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y e) Notificar el presente acuerdo: a la Jefa del Departamento de
11 Recursos Humanos y al licenciado Salvador Antonio Jaime Angulo conocido por Salvador Antonio Jaime
12 Barahona, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto seis. JEFA DE LA UNIDAD DE GÉNERO**
13 **PRESENTA INFORME CONSOLIDADO DE SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE**
14 **EQUIDAD Y GÉNERO DEL CUATRO TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTE.** El Secretario Ejecutivo, somete a
15 consideración el memorando y anexos, fechado el veintinueve de enero del año en curso, con referencia
16 UG/PLENO/cero cuatro/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada Jenny Flores Díaz de Coto, Jefa de la
17 Unidad de Género, mediante el cual expresa que en cumplimiento a la Política de Igualdad y Equidad de
18 Género Institucional-PIEG-, que se desarrolla a través de la Línea Estratégica LE uno: “Fortalecimiento
19 Institucional” en materia de equidad de género, Objetivo Estratégico OE uno: “Transversalizar el enfoque de
20 Género en el quehacer Institucional”, Acción Estratégica AE cinco: “Implementar los imperativos estratégicos
21 de la PIEG en la Institución”, presenta el “Informe Consolidado de Cumplimiento de la PIEG-CNJ”,
22 correspondiente al cuarto trimestre de dos mil veinte; lo anterior, en armonía con el marco normativo
23 Institucional, en cumplimiento a la Guía para la Gestión del Plan Estratégico Institucional PEI dos mil
24 dieciocho –dos mil veintidós y Guía para la Formulación y Seguimiento del Plan Anual de Trabajo. En ese
25 sentido, la licenciada Flores Díaz de Coto, solicita lo siguiente: Uno) Recibir y validar el “Informe consolidado
26 de cumplimiento de la PIEG-CNJ”, correspondiente al cuarto trimestre de dos mil veinte; dos) Autorizar la
27 remisión de una copia del informe antes citado al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-
28 ISDEMU, en calidad de anexo para el “Informe de avances y desafíos institucionales en la implementación
29 del Plan Quinquenal de la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia dos
30 mil dieciséis-dos mil veintiuno”, el cual monitorea dicha institución; y tres) Ratificar el acuerdo en esta misma
31 sesión. El Pleno, **ACUERDA:** a) Aprobar y validar el “Informe consolidado de cumplimiento Institucional de la

Pleno CNJ - Acta 06-2021
09 de febrero de 2021

1 PIEG”, correspondiente al cuarto trimestre de dos mil veinte, presentado por la licenciada Jenny Flores Díaz
2 de Coto, Jefa de la Unidad de Género; **b)** Remitir al Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo,
3 copia del informe validado en el literal a) de este acuerdo, en cumplimiento a la Guía para la Gestión del
4 Plan Estratégico Institucional PEI dos mil diecinueve y Guía para la Formulación y Seguimiento del Plan
5 Anual de Trabajo; **c)** Instruir a la Jefa de la Unidad de Género, para que remita una copia del informe
6 relacionado en el literal anterior, al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU; **d)** Ratificar
7 este acuerdo en esta sesión; y **e)** Notificar el presente acuerdo a: Jefa de la Unidad de Género y Jefe de la
8 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto siete. JEFA**
9 **DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PRESENTA INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DEL**
10 **PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.**
11 El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el dos de febrero de dos
12 mil veintiuno, con referencia UFI/SE/cero noventa y nueve/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada Ana
13 Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, adjunto al cual presenta el informe sobre la
14 Ejecución del Presupuesto Institucional, correspondiente al mes de enero de dos mil veintiuno. El Pleno,
15 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe presentado por la licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la
16 Unidad Financiera Institucional, sobre la Ejecución del Presupuesto Institucional, correspondiente al mes de
17 enero de dos mil veintiuno; y **b)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad
18 Financiera Institucional y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto seis**
19 **punto ocho. JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**
20 **SOLICITA MODIFICAR EL LITERAL B) DEL PUNTO DIECIOCHO PUNTO CUATRO DEL ACTA TREINTA**
21 **Y OCHO-DOS MIL VEINTE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo,
22 fechado el tres de los corrientes, con referencia UACI/SE/sesenta y cinco/dos mil veintiuno, suscrito por el
23 licenciado Hugo Ernesto Eduardo Ventura, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
24 Institucional, mediante el cual manifiesta que con fecha dos del presente mes y año, recibió el documento
25 con número UTJ/UACI/cincuenta y seis/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada Mirna Eunice Reyes
26 Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, en el que le solicita la modificación del acuerdo contenido en el
27 punto dieciocho punto cuatro del acta de la sesión treinta y ocho-dos mil veinte, celebrada el veintiuno de
28 diciembre próximo pasado, por medio del que se adjudicó el proceso de Licitación Pública número LP-
29 TRES/DOS MIL VEINTE-CNJ, denominado: “SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, PARA EL CONSEJO
30 NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL PERÍODO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE
31 DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO”, a la empresa SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA,

Pleno CNJ - Acta 06-2021

09 de febrero de 2021

1 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que de acuerdo a la petición de la Gerencia General, se
2 abrevia SIEDES, SOCIEDAD ANÓNIMA de CAPITAL VARIABLE, tal cual fue plasmado en el punto de
3 adjudicación; sin embargo, al revisar la escritura de constitución de la empresa se refleja que la abreviatura
4 correcta es S.I.E.D.E.S., S.A. de C.V.; en tal sentido, se requiere modificar lo anterior para proceder a la
5 elaboración del respectivo contrato. El Pleno antes de pronunciarse sobre la modificación del acuerdo
6 solicitada, señala que la forma en que fue adoptado el acuerdo obedeció a los dictámenes técnicos que para
7 tal efecto remitiera la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) a través de la Gerente
8 General; razón por la cual dicha dependencia debe esmerarse en plantear de manera correcta y diligente los
9 dictámenes que presenta al Pleno, ya que este tipo de correcciones no deberían de ser motivos para
10 retardar la tramitación de las contrataciones institucionales. Luego de haber generado el espacio para la
11 discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexo,
12 fechado el tres de los corrientes, con referencia UACI/SE/sesenta y cinco/dos mil veintiuno, suscrito por el
13 licenciado Hugo Ernesto Eduardo Ventura, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
14 Institucional; **b)** Modificar el acuerdo contenido en el literal b) del punto dieciocho punto cuatro del acta de la
15 sesión treinta y ocho-dos mil veinte, celebrada el veintiuno de diciembre próximo pasado, en el sentido de
16 aclarar que la empresa SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
17 VARIABLE, se abrevia S.I.E.D.E.S., S.A. de C.V., quedando el resto del acuerdo sin alteración alguna; **c)**
18 Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa de la
19 Unidad Financiera Institucional, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa de la
20 Unidad Técnica Jurídica y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto seis**
21 **punto nueve. JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**
22 **SOLICITA MODIFICAR EL LITERAL B) NUMERAL UNO DEL PUNTO CUATRO PUNTO UNO DEL ACTA**
23 **VEINTISIETE-DOS MIL VEINTE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo,
24 fechado el cuatro de los corrientes, con referencia UACI/SE/sesenta y nueve/dos mil veintiuno, suscrito por
25 el licenciado Hugo Ernesto Eduardo Ventura, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
26 Institucional, mediante el cual hace referencia a la prórroga del contrato cero siete/dos mil veinte, suscrito
27 con la empresa Inversiones VIDA, Sociedad Anónima de Capital Variable, para el suministro de agua
28 envasada para el Consejo Nacional de la Judicatura; cuya suscripción inicial se llevó a cabo el diez de
29 diciembre del año dos mil diecinueve, por un monto de NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO
30 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Sin embargo, a raíz del traslado de la Sede
31 Regional de Santa Ana hacia San Salvador, el consumo de garrafas de agua disminuyó haciendo con ello

Pleno CNJ - Acta 06-2021

09 de febrero de 2021

1 necesaria la modificación del contrato; en ese sentido, el Pleno del Consejo a través del literal b) del punto
2 ocho punto tres del acta cero seis-dos mil veinte, fechada el once de febrero del año dos mil veinte, autorizó
3 realizar la modificación al mencionado contrato, suscribiéndose el seis de marzo del año dos mil veinte, por
4 el monto de OCHO MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. En ese
5 contexto, el monto a prorrogar debe ser por la modificación que asciende a la cantidad anteriormente
6 señalada. Con base a lo anterior, el licenciado Eduardo Ventura, solicita autorizar lo siguiente: La
7 modificación del literal b) del punto cuatro punto uno de la sesión veintisiete-dos mil veinte, celebrada el seis
8 de octubre de dos mil veinte, a fin de prorrogar el contrato modificado cero siete/dos veinte, suministro de
9 agua envasada para el Consejo Nacional de la Judicatura por un valor de OCHO MIL SETECIENTOS
10 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Se anexa fotocopia de la documentación
11 relacionada. El Pleno considera que antes de pronunciarse sobre la modificación del acuerdo, es pertinente
12 que se deje para estudio de cada uno de los(as) señores(as) Consejales la solicitud anterior, la cual deberá
13 ser retomada en la próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
14 respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el tres de los
15 corrientes, con referencia UACI/SE/ sesenta y nueve/dos mil veintiuno, suscrito por el licenciado Hugo
16 Ernesto Eduardo Ventura, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; b) Dejar para
17 estudio de las(os) Señoras(es) Consejales la solicitud anterior, la cual deberá ser retomada en la próxima
18 sesión; y c) Estando presente las(os) señoras(es) Consejales quedaron notificados del acuerdo adoptado,
19 para los efectos pertinentes. **Punto seis punto diez. OFICIAL DE INFORMACIÓN SUPLENTE PRESENTA**
20 **LA SOLICITUD NÚMERO CERO SIETE/DOS MIL VEINTIUNO.** El Secretario Ejecutivo, somete a
21 consideración el memorando fechado el cinco de los corrientes, con referencia UAIP/SE/doce/dos mil
22 veintiuno, suscrito por la licenciada Maritza Lissette Aquino Palacios, Oficial de Información Suplente del
23 Consejo Nacional de la Judicatura, mediante el cual expresa que ha recibido la solicitud con número cero
24 siete/dos mil veintiuno, en la que le es requerida certificación del punto cuatro punto uno del acta de la
25 sesión veinticuatro-dos mil veinte, celebrada el diecisiete de septiembre del año dos mil veinte, que contiene
26 el dictamen de la Comisión de Capacitación sobre el nombramiento de un profesional como capacitador de
27 la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”. Manifiesta la licenciada Aquino
28 Palacios, que el plazo ordinario para la entrega de la información vence el dieciséis del presente mes y año,
29 por lo que solicita que la misma sea remitida antes del vencimiento; asimismo, agrega que si por alguna
30 razón la información no puede ser entregada en el plazo solicitado, le sea notificado a la Unidad de Acceso
31 a la Información Pública a fin de hacer uso del plazo adicional que faculta el artículo setenta y uno de la Ley

Pleno CNJ - Acta 06-2021

09 de febrero de 2021

1 de Acceso a la Información Pública. El Pleno advierte que al revisar la información de la certificación
2 solicitada, ésta corresponde a un Informe rendido por la Comisión de Evaluación y no de la Comisión de
3 Capacitación; por lo cual se infiere que existe un error al identificar el punto, siendo lo correcto que la
4 certificación que se expida sea del punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria veinticuatro –dos mil
5 diecinueve; la corrección anterior se hace amparados en lo que establece el artículo ciento veintidós de la
6 Ley de Procedimientos Administrativos. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
7 respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando fechado el cinco de los corrientes, con
8 referencia UAIP/SE/doce/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada Maritza Lissette Aquino Palacios,
9 Oficial de Información Suplente del Consejo Nacional de la Judicatura; b) Autorizar al Secretario Ejecutivo,
10 para que extienda la certificación solicitada en la presentación de este punto; c) Ratificar este acuerdo en
11 esta sesión; y d) Notificar el presente acuerdo a la Oficial de Información Suplente del Consejo Nacional de
12 la Judicatura, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto once. DIRECTORA EN FUNCIONES DE LA**
13 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA DESIGNAR FUNCIONARIOS PARA PARTICIPAR**
14 **EN EVENTO DE CAPACITACIÓN VIRTUAL EN EL CENTRO DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PARA**
15 **CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexo,
16 recibida el veintinueve de enero próximo pasado, con referencia ECJ-D-cero diecinueve-dos mil veintiuno,
17 suscrita por la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora en Funciones de la
18 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, mediante la cual expresa que se ha
19 recibido correo de parte de la licenciada Flor Arroyo Morera, Gestora de Capacitación de la Escuela Judicial
20 de Costa Rica, invitando a las Escuelas que componen el Centro de Capacitación Judicial para
21 Centroamérica y el Caribe, a participar en el Curso denominado: “Derecho Internacional de Familia”. Dicho
22 curso formó parte de los compromisos que la ECJ adquirió, en reciprocidad a las demás escuelas, dentro de
23 la IX reunión ordinaria, celebrada en la ciudad de Guatemala los días veintiséis y veintisiete de agosto de
24 dos mil diecinueve, a la cuál asistió como designada del Pleno, de conformidad a lo acordado en el punto
25 ocho punto tres de la sesión veintinueve-dos mil diecinueve, en el carácter de Directora en Funciones de la
26 Escuela en tales fechas. Esta actividad formativa de la que surge la invitación, forma parte de la
27 programación vigente de la Escuela, bajo el código once mil cuatrocientos cincuenta y seis, que se llevará a
28 cabo del ocho al veintiséis de febrero dos mil veintiuno. Siendo la Escuela la coordinadora del evento en su
29 totalidad, y la encargada de matricular a los/as participantes. Con base en lo anterior, se propone una lista
30 de diez Jueces del Área de Derecho de Familia, para que se seleccionen tres personas con sus respectivos
31 suplentes, a fin que participen en el referido curso, siendo estos/as los/as profesionales siguientes: Uno)

Pleno CNJ - Acta 06-2021

09 de febrero de 2021

1 Máster Raúl Wilfredo Barrientos Bolaños, Juez de Familia Suplente de Chalchuapa, Santa Ana, y
2 capacitador de la Escuela de Capacitación Judicial; dos) Máster Mario Roberto Martínez Guirola, Juez
3 Suplente Segundo de lo Civil y Mercantil de Sonsonate y capacitador de la Escuela de Capacitación Judicial;
4 tres) Máster Javier Rolando Alvarado Alvarado, Juez Suplente de Familia de Sonsonate, y capacitador de la
5 Escuela de Capacitación Judicial; cuatro) Máster Carmen Elena Molina, Juez Tercero de Familia Propietaria
6 de San Salvador; cinco) Licenciado Efraín Cruz Franco, Juez Cuarto Familia Propietario de Soyapango, San
7 Salvador; seis) Licenciada Ana Lilian Quintanilla de Ramírez, Jueza de Familia Propietaria de San Vicente;
8 siete) Licenciado Julio César Chicas Márquez, Juez Cuarto Familia Propietario de San Salvador; ocho)
9 Licenciado Herbert Iván Pineda Alvarado, Juez de Familia Propietario de Santa Tecla, La Libertad; nueve)
10 Licenciada Sandra Guadalupe Cuchilla de Herrarte, Juez de Familia Propietario de La Paz; y diez)
11 Licenciado Julio César Estrada Huevo, Juez de Familia Propietario de Cojutepeque, Cuscatlán. En relación
12 con la actividad antes mencionada se solicita designar de la lista sugerida a tres jueces o juezas
13 propietarios/as y tres suplentes, para que participen en el curso “Derecho Internacional de Familia”, bajo la
14 modalidad virtual, como parte del esfuerzo conjunto con el “Centro de Capacitación Judicial para
15 Centroamérica y el Caribe”. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva,
16 el Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo, recibida el veintinueve de enero próximo
17 pasado, con referencia ECJ-D—diecinueve-dos mil veintiuno, suscrita por la señorita Consejal licenciada
18 Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora en Funciones de la Escuela de Capacitación Judicial; b) Designar
19 a los/as profesionales siguientes: uno) master Mario Roberto Martínez Guirola, Juez Segundo de lo Civil y
20 Mercantil de Sonsonate (suplente) y Capacitador de la Escuela de Capacitación Judicial; dos) licenciado
21 Julio César Chicas Márquez, Jueza Cuarto de Familia de San Salvador; y tres) licenciada Sandra Guadalupe
22 Cuchilla de Herrera, Jueza de Familia de Zacatecoluca, departamento de La Paz; para participar en el curso
23 “Derecho Internacional de Familia”, bajo la modalidad virtual, que se llevará a cabo del ocho al veintiséis de
24 febrero dos mil veintiuno; en caso que las personas propuestas no puedan atender la designación, se le
25 delega a la Directora en Funciones de la Escuela de Capacitación Judicial designe de la lista propuesta a los
26 suplentes; c) Ratificar este acuerdo en esta sesión; y d) Encontrándose presente la señorita Consejal
27 licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora en Funciones de la Escuela de Capacitación Judicial
28 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, quedó notificada de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a la
29 licenciada Flor Arroyo Morera, Gestora de Capacitación de la Escuela Judicial de Costa Rica, para los
30 efectos pertinentes. **Punto seis punto doce. DIRECTORA EN FUNCIONES DE LA ESCUELA DE**
31 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA APROBAR EL MÓDULO DE FORMACIÓN VIRTUAL**

Pleno CNJ - Acta 06-2021

09 de febrero de 2021

1 **DENOMINADO: “ASPECTOS ESENCIALES DEL DERECHO TRIBUTARIO SUSTANTIVO Y**
2 **PROCEDIMENTAL”, Y AUTORIZAR EL PAGO DE HONORARIOS A LA CAPACITADORA.** El Secretario
3 Ejecutivo, somete a consideración, la nota y anexo fechada el uno de febrero del año en curso, con
4 referencia ECJ-D-veinte/dos mil veintiuno, suscrita por la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth
5 Alvarez Alvarez, Directora en Funciones de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
6 Castrillo”, mediante la cual presenta para aprobación el módulo de formación virtual denominado: “Aspectos
7 esenciales del Derecho Tributario Sustantivo y Procedimental”, que fue elaborado por la licenciada
8 Magdalena del Rosario Ramos Jacinto de Sosa, y mismo que ha sido debidamente revisado y avalado por el
9 licenciado Alexsir Evenor Arguera, Técnico de la Sección Metodológica de la Escuela, cumpliendo los
10 requisitos para este tipo de instrumentos establecidos en el artículo seis literal f) de los Estatutos de la
11 Escuela de Capacitación Judicial, según cuadro que se anexa a la nota. Asimismo, se requiere autorización
12 para el pago de honorarios por la elaboración de dicho módulo virtual a la capacitadora, por la cantidad de
13 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. Se anexa disponibilidad presupuestaria. El Pleno,
14 **ACUERDA: a) Tener por recibida la nota y anexo fechada el uno de febrero del año en curso, con referencia**
15 **ECJ-D-veinte/dos mil veintiuno, suscrita por la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez,**
16 **Directora en Funciones de la Escuela de Capacitación Judicial; b) Aprobar el módulo de formación virtual**
17 **denominado: “Aspectos esenciales del Derecho Tributario Sustantivo y Procedimental”; c) Autorizar el pago**
18 **de honorarios a la capacitadora licenciada Magdalena del Rosario Ramos Jacinto de Sosa, por la cantidad**
19 **de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que será cancelado con fondos del presupuesto**
20 **del Consejo; y d) Encontrándose presente la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez,**
21 **Directora en Funciones de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, quedo**
22 **notificada para los efectos pertinentes. Punto seis punto trece. DIRECTORA EN FUNCIONES DE LA**
23 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA APROBAR EL DISEÑO DEL LOGO A UTILIZAR EN**
24 **LA TIENDA VIRTUAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración, la nota y anexo fechada el tres de
25 febrero del año en curso, con referencia ECJ-D-veintiuno/dos mil veintiuno, suscrita por la señorita Consejal
26 licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora en Funciones de la Escuela de Capacitación Judicial
27 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, quien en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto ocho punto ocho
28 de la sesión cero dos-dos mil veintiuno, de fecha doce de enero próximo pasado, en el que acordó asignar el
29 nombre de “CNJ-Escuela de Capacitación Judicial de El Salvador”, a la aplicación de convocatoria con la
30 que será registrada en las respectivas tiendas virtuales donde los/as usuario/as la podrán descargar;
31 asimismo presenta la propuesta de la apariencia o diseño que la App tendrá en dichas tiendas virtuales, por

Pleno CNJ - Acta 06-2021

09 de febrero de 2021

1 lo que anexo a la nota remite: Uno) Propuesta de cuatro logos, a fin de elegir un diseño para el registro de la
2 App en las tiendas virtuales; dos) Apariencia gráfica de cómo se visualizará la aplicación móvil en la tienda
3 “Play Store”; tres) Apariencia gráfica de cómo se visualizará la aplicación móvil debidamente instalada en un
4 dispositivo móvil; y cuatro) Apariencia gráfica de la aplicación móvil instalada en la que el usuario solicitara
5 su ingreso. Por lo anteriormente, se solicita la aprobación de uno de los cuatro logos sugeridos, para el
6 registro de la aplicación en las tiendas virtuales. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexo
7 fechada el uno de febrero del año en curso, con referencia ECJ-D-veintiuno/dos mil veintiuno, suscrita por la
8 señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora en Funciones de la Escuela de
9 Capacitación Judicial; **b)** Seleccionar la propuesta de diseño número uno, para que sea tal apariencia la que
10 se visualice en tiendas virtuales, aplicación y aplicación móvil; y **c)** Encontrándose presente la señorita
11 Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora en Funciones de la Escuela de Capacitación
12 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, quedo notificada para los efectos pertinentes. **Punto siete.**
13 **VIARIOS. Punto siete punto uno. SOLICITUD DE RATIFICAR ACUERDO DE PRESIDENCIA SOBRE**
14 **CONTRATACIÓN DE PERSONAL.** La Señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada,
15 expresa que con base en el memorando y anexos fechado el uno de febrero del corriente año, con
16 referencia GG/PRESID/cero cuarenta y cuatro/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth
17 Cruz de Martínez, Gerente General, por medio del cual somete a consideración de la Presidencia, la
18 contratación de la licenciada TANIA GUADALUPE PADILLA MERINO en la plaza de COLABORADOR
19 ADMINISTRATIVO, Unidad Presupuestaria CERO DOS: Selección de Magistrados y Jueces, Línea de
20 Trabajo CERO UNO: Selección de Magistrados y Jueces, por el sistema de Contrato, en primer categoría,
21 con un sueldo mensual de QUINIENTOS VEINTIÚN DÓLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE
22 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, debiendo cumplir un período de prueba de tres meses,
23 contados a partir del quince de febrero de dos mil veintiuno, lo anterior ante la necesidad planteada en el
24 referido memorándum. Ante tal petición se ha emitido el acuerdo que literalmente dice: “”””LA
25 PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, SAN SALVADOR, A LAS NUEVE
26 HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.
27 ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO. EN LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA
28 JUDICATURA, SAN SALVADOR, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE
29 FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO. Habiendo recibido el Memorándum y anexos con referencia
30 GG/PRESID/cero cuarenta y cuatro/dos mil veintiuno, de fecha uno de febrero del año dos mil veintiuno,
31 enviado por la Gerente General, por medio del cual somete a consideración de esta Presidencia, para la

Pleno CNJ - Acta 06-2021

09 de febrero de 2021

1 en lo pertinente dice: “”””La Presidencia del Consejo Nacional de la Judicatura...**ACUERDA:** i) Contratar a la
2 licenciada TANIA GUADALUPE PADILLA MERINO, de generales antes indicadas, en la plaza de
3 COLABORADOR ADMINISTRATIVO, Unidad Presupuestaria CERO DOS: Selección de Magistrados y
4 Jueces, Línea de Trabajo CERO UNO: Selección de Magistrados y Jueces, por el sistema de Contrato, en
5 primer categoría, con un sueldo mensual de QUINIENTOS VEINTIÚN DÓLARES CON SETENTA Y DOS
6 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, lo anterior a partir del quince de
7 febrero de dos mil veintiuno. ii) Comunicar el contenido de este Acuerdo a la Gerencia General, a la Unidad
8 Financiera Institucional, al Departamento de Recursos Humanos, y a la interesada. **COMUNIQUESE**””””; **b)**
9 Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **c)** Encontrándose presente la Señora Presidenta doctora (H.C.)
10 María Antonieta Josa de Parada, quedó notificada de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a:
11 Gerente General, Jefa del Departamento del Recursos Humanos, y a la licenciada Tania Guadalupe Padilla
12 Merino, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto dos. DIRECTORA EN FUNCIONES DE LA**
13 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA DESIGNAR PROFESIONALES PARA ASISTIR A**
14 **EVENTO DE CAPACITACIÓN VIRTUAL EN EL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES-JSI.** El
15 Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexo, recibida el cinco de febrero del año en curso,
16 con referencia ECJ-D-cero veinticuatro-dos mil veintiuno, suscrita por la señorita Consejal licenciada Gloria
17 Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora en Funciones de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
18 Zeledón Castrillo”, mediante la cual expresa que se ha recibido correo electrónico suscrito por la doctora
19 Janet Huntley Turnbull, Asesora Legal del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América en El
20 Salvador, quien informa que la Oficina Internacional de Desarrollo, Capacitación y Asistencia Técnica-
21 OPDAT, está ofreciendo a través del Instituto de Estudios Judiciales de Puerto Rico-JSI, dos cursos en
22 línea, que se detallan a continuación: Uno) Curso Virtual de Redacción de Sentencia, que se llevará a cabo
23 en tres sesiones de dos horas treinta minutos, una por semana en los días once, dieciocho y veinticinco de
24 febrero de dos mil veintiuno; y dos) Curso Virtual La Prueba Testifical/Pericial y Derecho a la Confrontación
25 en el Sistema Acusatorio, que se llevará a cabo en tres sesiones de dos horas treinta minutos, una por
26 semana en los días once, dieciocho y veinticinco de marzo del corriente año. Los Instructores serán
27 expertos en la materia del JSI, las plataformas a utilizar serán Cisco WebEx para el curso virtual sincrónico y
28 Turning Point para los ejercicios, estará combinado con presentaciones tipo conferencias, apoyados con
29 Power Point; concluidas las tres sesiones se enviará la evaluación junto con los materiales del curso. El
30 Instituto de Estudios Judiciales asignó para El Salvador hasta un máximo de veinte cupos para cada uno de
31 los cursos, los cuales están dirigidos a Jueces/zas Latinoamericanos que presiden salas penales, que no

Pleno CNJ - Acta 06-2021

09 de febrero de 2021

1 hayan recibido ninguno de los cursos en forma presencial y que los participantes deben haber superado el
2 Procesamiento de Verificación de datos (VETTING). Con base en lo anterior, la Directora en funciones de la
3 Escuela solicita: Uno) Aprueben la incorporación de esta actividad, en la programación trimestral vigente de
4 la Escuela, en el área Procesal Penal de la actividad descrita en la carta y sus anexos; dos) Seleccionen a
5 quince participantes de la lista sugerida para cada uno de los cursos; y tres) Debido a la cercanía de la fecha
6 que iniciara la primera actividad académica se solicita ratificar en la misma sesión. Se hace constar que
7 antes de la toma de la decisión de este punto de agenda los señores Consejales licenciado Alcides Salvador
8 Funes Teos y licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, de conformidad a lo que establece el artículo
9 diecinueve de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura manifiestan que se excusan de participar en la
10 resolución de este asunto; razón por la cual proceden a abandonar la sala de reuniones, solicitando que se
11 les incorpore nuevamente al haberse resuelto. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
12 deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo, recibida el cinco del
13 presente mes y año, con referencia ECJ-D-veinticuatro-dos mil veintiuno, suscrita por la señorita Consejal
14 licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora en Funciones de la Escuela de Capacitación Judicial;
15 b) Aprobar la incorporación de las actividades mencionadas en la nota relacionada en el literal a) de este
16 acuerdo, en la programación trimestral vigente de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
17 Zeledón Castrillo”; c) Designar la participación al curso denominado “Curso Virtual de Redacción de
18 Sentencia” a los funcionarios judiciales siguientes: uno) licenciada Ercilia del Carmen Artiga Henríquez,
19 Jueza de Menores de Soyapango; dos) licenciada Xenia Guadalupe Amaya Benítez, Jueza de Paz de
20 Nuevo Edén de San Juan, San Miguel; tres) licenciada Margarita de los Ángeles Fuentes Sanabria, Jueza
21 de Primera Instancia de Tonacatepeque, San Salvador; cuatro) licenciada Ana Patricia Cruz de Chavarría,
22 Jueza Tercero de Instrucción de San Salvador; cinco) licenciado Edgar Alexander Ochoa Gómez, Segundo
23 Magistrado de la Cámara de Menores de Santa Ana; seis) licenciada María Luisa Sigüenza Águila, Jueza
24 Décimo de Paz de San Salvador; siete) licenciada Vilma Elizabeth Navas López, Jueza de Paz de Nuevo
25 Cuscatlán; ocho) licenciado Eliseo de Jesús Ayala García, Juez de Paz de San Pablo Tacachico, La
26 Libertad; nueve) licenciado José Antonio García Lizama, Juez del Tribunal Segundo de Sentencia de
27 Zacatecoluca, La Paz; diez) licenciado José Mauricio Cortés Mercadillo, Juez de Paz de San Fernando,
28 Chalatenango; once) licenciado Fernando Pineda Pastor, Juez de Menores de Usulután; doce) licenciado
29 Sergio Bertín Alas Henríquez, Juez de Paz de San Agustín, Usulután; trece) licenciado José Faustino Bonilla
30 Méndez, Juez de Paz de San Luis La Reina, San Miguel; catorce) licenciado José de la Cruz Treminio
31 Salmerón, Juez Segundo de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena de Santa Ana; y quince)

Pleno CNJ - Acta 06-2021

09 de febrero de 2021

1 licenciada Silvia Marlene Castro Alfaro, Juez Primero de Paz de San Vicente; **d)** Designar la participación al
2 curso denominado “Curso Virtual La Prueba Testifical/Pericial y Derecho a la Confrontación en el Sistema
3 Acusatorio” a los funcionarios judiciales siguientes: uno) licenciada Lydia Marina Flores Granados, Jueza
4 Cuarto de Paz de Soyapango; dos) licenciada Rosa Liliam Ponce de Maravilla, Jueza del Juzgado
5 Pluripersonal de Paz de Apopa; tres) licenciada Hilda de Jesús Villanueva, Jueza Segundo de Paz de
6 Quezaltepeque; cuatro) licenciada Rosa Angélica Hernández Euceda, Jueza B del Juzgado Primero de
7 Menor Cuantía de San Salvador; cinco) licenciada Alicia Jeannette Alvarenga Hernández, Jueza Primero de
8 Paz de La Unión; seis) licenciada Silvia Alas de Cativo, Jueza Segundo de Vigilancia Penitenciaria y
9 Ejecución de la Pena de Santa Tecla, La Libertad; siete) licenciada Bessy Xiomara Rubio de Villatoro,
10 Jueza de Paz de San Francisco Chinameca, La Paz; ocho) licenciada Xiomara Haydanidia Segovia
11 Guzmán, Jueza Primero de Paz Interina de Santa Rosa de Lima, La Unión; nueve) licenciada Reina Imelda
12 Palma Aldana, Jueza de Paz de Tapalhuaca, La Paz; diez) licenciado Aldo César Eduardo Acosta Torres,
13 Jueza Segundo de Paz de Tecoluca, San Vicente; once) licenciada Vinda Elizabeth Salazar Escobar, Jueza
14 de Paz de San Cayetano Istepeque, San Vicente; doce) licenciado Andrés Marinero Cisneros, Juez de Paz
15 de Torola, Morazán; trece) licenciada Iris Noemí Pozo de Sorto, Jueza de Paz de Chilanga, Morazán;
16 catorce) licenciado Francisco Antonio Prudencio García, Juez Especializado de Instrucción de San Miguel;
17 quince) licenciada Blanca Marina Escobar Ventura, Jueza de Paz de El Carmen, La Unión; **d)** Ratificar este
18 acuerdo en esta sesión; y **e)** Encontrándose presente la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth
19 Alvarez Alvarez, Directora en Funciones de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
20 Castrillo”, quedó notificada de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a la doctora Janet
21 Huntley Turnbull, Asesora Legal del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América en El
22 Salvador, para los efectos pertinentes. Se hace constar que una vez resuelto el acuerdo anterior, se
23 incorporaron nuevamente a la sesión los señores Consejales licenciado Alcides Salvador Funes Teos y
24 licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón. **Punto siete punto tres. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE**
25 **EVALUACIÓN PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO NUEVE DEL ACTA CERO**
26 **CINCO-DOS MIL VEINTIUNO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo,
27 fechado el ocho de los corrientes, con referencia UTE/SEJEC/quince/dos mil veintiuno, suscrito por el
28 licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, quien en
29 cumplimiento al punto nueve del acta cero cinco-dos mil veintiuno de fecha dos del presente mes y año,
30 remite nuevamente el documento que contiene las conclusiones y recomendaciones del proceso
31 evaluativo dos mil diecinueve, al que le han sido incorporadas las observaciones realizadas; siendo

Pleno CNJ - Acta 06-2021

09 de febrero de 2021

1 oportuno hacer las consideraciones siguientes: Uno) Que debido a la Pandemia por el COVID-
2 DIECINUEVE, hubo alternancia de los/as compañeros/as que conforman la Unidad Técnica de
3 Evaluación, en la realización de las labores, ya que se presentaban a trabajar dos o tres días por
4 semana; dos) Que las labores se inician con cumplimiento del cien por ciento del personal, a partir del cinco
5 de octubre dos mil veinte; tres) Los expedientes de la evaluación fueron remitidos a la Comisión de
6 Evaluación y se encontraban en revisión de los señores Consejales, habiendo sido devueltos a la Unidad
7 hasta el día nueve de diciembre de dos mil veinte; y cuatro) Que para esa fecha todo el personal se
8 encontraba fuera de la oficina, evaluando audiencias y realizando encuestas de satisfacción de usuarios, en
9 las diferentes sedes judiciales de todo el país. Por tales motivos, en el mes de diciembre de dos mil veinte,
10 se remitió solamente un avance de las Conclusiones y Recomendaciones dos mil diecinueve, a la
11 Coordinadora de la Comisión de Evaluación; enviándose el documento ya terminado en enero próximo
12 pasado. El Pleno considera que antes de resolver la aprobación del informe que se remite, es oportuno
13 que se deje para estudio de cada uno de las(os) señoras(es) Consejales dicho documento a fin de
14 que se verifique si el mismo ha superado las observaciones hechas por este Pleno; debiendo
15 retomar la discusión del mismo en la próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la
16 discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido memorando y anexo,
17 fechado el ocho de los corrientes, con referencia UTE/SEJEC/quince/dos mil veintiuno, suscrito por el
18 licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, y por cumplido el
19 punto nueve del acta cero cinco-dos mil veintiuno de fecha dos del presente mes y año; b) Dejar para
20 estudio de las(os) Señoras(es) Consejales la solicitud anterior, la cual deberá ser retomada en la próxima
21 sesión; y c) Estando presente las(os) señoras(es) Consejales quedaron notificados del acuerdo adoptado,
22 para los efectos pertinentes. **Punto siete punto cuatro. RESULTADO DEL PROCESO DE LIBRE**
23 **GESTIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL “SERVICIO DE TELEFONÍA MOVIL PARA JEFATURAS**
24 **DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL PERÍODO DEL DIECISÉIS DE**
25 **FEBRERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO”.** El Secretario
26 Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el nueve de febrero del año en
27 curso, con referencia UACI/PLENO/setenta y uno/dos mil veintiuno, suscrito por el licenciado Hugo
28 Ernesto Eduardo Ventura, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante
29 el cual expresa que recibió de la Gerente General la requisición número tres/dos mil veintiuno, que
30 ha sido gestionada por medio del Portal de Compras Públicas COMPRASAL I del Ministerio de
31 Hacienda, con el correlativo dos mil veintiuno cero cero treinta y tres, en el que fue solicitada la adquisición

Pleno CNJ - Acta 06-2021

09 de febrero de 2021

1 del "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA JEFATURAS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA
2 JUDICATURA, PARA EL PERIODO DEL DIECISÉIS DE FEBRERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE
3 DEL DOS MIL VENINTIUNO". Para tal efecto, la Unidad Financiera Institucional, emitió la Certificación de
4 Disponibilidad Presupuestaria número cero noventa y seis/dos mil veintiuno, de fecha trece de enero del
5 presente año, en el que informa que cuenta con la cantidad de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS
6 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para financiar el servicio; en razón de lo anterior, la Unidad de
7 Adquisiciones y Contrataciones Institucional inició el proceso de Libre Gestión, según el artículo sesenta y
8 ocho de la Ley de Adquisiciones de Contrataciones de la Administración Pública, utilizando el Sistema
9 Informático relacionado, habiéndose recibido tres ofertas de las empresas siguientes: Uno) TELEMOVIL
10 EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; dos) CTE TELECOM PERSONAL,
11 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; y tres) ESCUCHA (PANAMA) SOCIEDAD ANÓNIMA,
12 SUCURSAL EL SALVADOR; las cuales fueron analizadas y evaluadas por la Gerente General, quien en el
13 documento con número GG/UACI/cero cuarenta y siete/dos mil veintiuno, presenta un Cuadro Comparativo
14 de Ofertas, e informa de la evaluación realizada a las ofertas presentadas por los proveedores; en
15 base a ello, determina que ninguna de ellas cumple con el total de las especificaciones técnicas
16 establecidas en los Términos de Referencia. Remite en anexo ocho fotocopias del expediente del proceso
17 de Libre Gestión descrito. El Pleno advierte que en el memorándum mediante el cual se remite el expediente
18 del proceso de adquisición, se ha determinado por parte de la evaluación que realizara la señora Gerente
19 General que ninguna de las ofertas recibidas en tal proceso cumple con las especificaciones técnicas
20 requeridas en los términos de referencia, por tal razón corresponde declarar desierto el proceso e instruir a
21 la Gerencia General realice el proceso que corresponda para la adquisición del servicio requerido. Luego de
22 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por
23 recibido el memorando y anexo, fechado el nueve de febrero del año en curso, con referencia
24 UACI/PLENO/setenta y uno/dos mil veintiuno, suscrito por el licenciado Hugo Ernesto Eduardo Ventura, Jefe
25 de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; **b)** Declarar desierto el proceso de Libre
26 Gestión denominado: ""SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA JEFATURAS DEL CONSEJO NACIONAL
27 DE LA JUDICATURA, PARA EL PERIODO DEL DIECISÉIS DE FEBRERO AL TREINTA Y UNO DE
28 DICIEMBRE DEL DOS MIL VENINTIUNO"; y en consecuencia se instruye a la Gerente General realice un
29 nuevo proceso según corresponda de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la
30 Administración Pública; **c)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a:
31 Gerente General, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad

Pleno CNJ - Acta 06-2021
09 de febrero de 2021

1 Financiera Institucional y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. Así
2 concluida la agenda, la Señora Presidenta dio por finalizada la sesión a las diecisiete horas con quince
3 minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.
4
5
6
7

8 **DRA. (H.C.) MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**
9 **PRESIDENTA**
10
11
12
13

14 **LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

15
16
17
18
19 **LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**

LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN

20
21
22
23
24 **LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ**

LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

25
26
27
28
29 **JOSÉ ELENILSON NUILA DELGADO**
30 **SECRETARIO EJECUTIVO**
31